


Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL-  
INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL-  
OFICINA ATENCIÓN AL CIUDADANO DECES**

Valledupar, nueve de mayo del dos mil veintiséis 09/05/2026

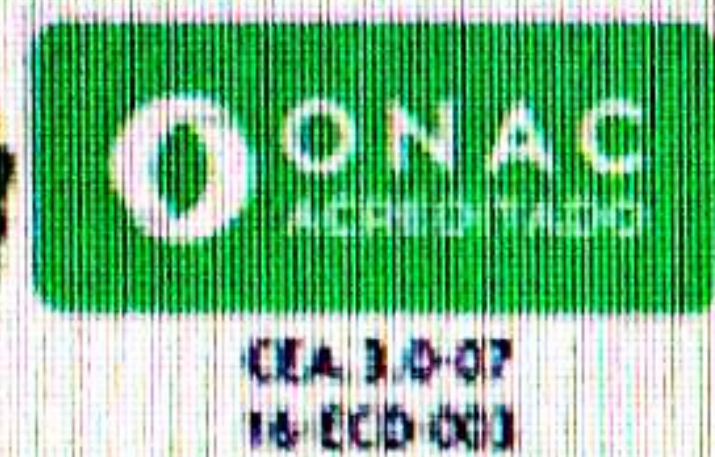
**CONSTANCIA**

En la fecha antes descrita siendo las 18:00 horas, el suscrito jefe oficina atención al ciudadano DECES, conformidad a los lineamientos establecidos en el artículo 69 inciso No. 2 de la ley 1437 de 2011 (**Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo**) se deja constancia, que se procede a realizar la notificación de la respuesta a la queja radicada en el Sistema de información de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias mediante No. 881328-20260417 a través de notificación por aviso siendo publicada en la página web de la Policía Nacional, desde el 09 al 14 de mayo de 2026, quedando en firme ésta, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 numeral 3 de la ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que el correo suministrado no esta disponible, toda vez que la misma fue presentada de forma anónima y sin aportar datos de notificación.

**CONSTE**

  
**Grado-post-firma y firma**

**Jefe oficina atención al ciudadano DECES (E)**



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR**  
**OFICINA ATENCION AL CIUDADANO DECES**

SUBIN-OAC - 13.0

Valledupar, 09 de mayo de 2026

Señor (a)  
**PAOLA ANDREA TINJACA CASTILLO**  
[matisemmanuel05@gmail.com](mailto:matisemmanuel05@gmail.com)  
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta solicitud No. 881328-20260417.

En atención a la PQRS presentada por usted ante la Policía Nacional y registrada en el Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos y Sugerencias (SIPQR2S) mediante el número de comunicado relacionado en el asunto, respetuosamente le informamos que atendiendo parámetros establecidos en el Procedimiento de Tratamiento de Quejas y Reclamos en la Policía Nacional – 1IP-PR-0015, su solicitud se tramitó al Centro de Conciliación y Mediación de la Policía Nacional ubicado en la ciudad de Bogotá – CECOP MEBOG, teniendo en cuenta que es el correspondiente a su jurisdicción, con el fin de resolver la situación objeto de su inconformidad a través de los mecanismos de conciliación o mediación de conflictos.

En tal sentido; el Centro de Conciliación de la Policía Nacional sede Bogotá, adelantará las verificaciones y/o gestiones de competencia, para programar audiencia de conciliación que será realizada de forma virtual dentro de los términos establecidos en el artículo 60 de la ley 2220 de 2022 "por medio de la cual se expide el estatuto de conciliación y se dictan otras disposiciones."

En caso de dudas o inquietudes, podrá tomar contacto con el Centro de Conciliación y Mediación Policial sede Villavicencio a través de los correos electrónicos [mebog.cecop-cit@policia.gov.co](mailto:mebog.cecop-cit@policia.gov.co) o [mebog.cecop@policia.gov.co](mailto:mebog.cecop@policia.gov.co).

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Yuris Eliana Pulgarin Marquez  
Grado: Subintendente  
Cargo: Responsable Atencion Al Ciudadano  
Cédula: 1066085435  
Dependencia: Oficina Atencion Al Ciudadano Deces  
Unidad: Departamento De Policia Cesar  
Correo: [yuris.pulgarin6321@correo.policia.gov.co](mailto:yuris.pulgarin6321@correo.policia.gov.co)  
9/05/2026 5:38:56 p. m.

Anexo: no

Carrera 7a N° 23-96 barrio doce de octubre  
Teléfono: 3136058128 - 3222659711  
[deces.oac@policia.gov.co](mailto:deces.oac@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)